

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Magistrada Ponente: **AÍDA VICTORIA LOZANO RICO**

Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Conflicto de competencia entre los **Juzgados Primero Penal para Adolescentes con Funciones de Conocimiento** y **Cuarenta y Cuatro Penal del Circuito**, ambos de esta ciudad. **Rad.** 2024-00082.

En virtud del reparto efectuado por la Secretaría General de la Corporación, el asunto de la referencia fue asignado a la suscrita Magistrada; sin embargo, de una revisión de las piezas procesales remitidas y obtenidas, se advierte que en oportunidad anterior lo conoció el Honorable Magistrado José Antonio Cruz Suárez, como ya lo había advertido su homólogo de la Sala Penal Mario Cortés Mahecha, en auto del 19 de abril del hogano, así además se corrobora con la providencia del 12 de agosto de 2019, proferida por el primero de ellos, a través de la cual declaró prematura la remisión de las diligencias a esta Corporación, para resolver la impugnación de competencia proveniente del Juzgado Cuarenta y Cuatro Penal del Circuito de Bogotá, por lo que es el mencionado funcionario judicial el llamado a avocar su conocimiento nuevamente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone devolver el expediente al Magistrado José Antonio Cruz Suárez, por la Secretaría General de esta Corporación, déjense las anotaciones correspondientes.

CÚMPLASE

Aida Victoria Lozano Rico

Firmado Por:

Magistrada

Sala 016 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2ca658f535c7830a9f80fe75da9a2aeb23c069ff35970cb5a60dfb2e93b9e5**

Documento generado en 30/05/2024 11:50:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>